
 <b>CONTRALORÍA</b> <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small> <b>Sistema de Control Interno y</b> <b>Gestión de la Calidad</b> <small>(SCIGC)</small>	<b>Macroproceso: Direccionamiento Estratégico y</b> <b>Arquitectura Empresarial</b>	<b>Proceso: Administración de Planes, Programas y</b> <b>Proyectos en la CGR</b>	
	<b>Código de Integridad de la Contraloría General de la República</b>		
	<b>Código: DET- 01- CO - 001</b>	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Página 1 de 11</b>

## ÍNDICE

1. Justificación .....	2
2. Objetivo .....	3
3. Valores de Integridad y sus Respectivos Principios de Acción (¿qué hago y qué no hago?) .....	4
4. Comportamientos esperados.....	10

UNA VEZ DESCARGADO Y/O IMPRESO ESTE DOCUMENTO, SERÁ COPIA NO CONTROLADA

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Sistema de Control Interno y Gestión de la Calidad (SCIGC)	<b>Macroproceso: Direccionamiento Estratégico y          Arquitectura Empresarial</b>	<b>Proceso: Administración de Planes, Programas y          Proyectos en la CGR</b>	
	<b>Código de Integridad de la Contraloría General de la República</b>		
	<b>Código: DET- 01- CO - 001</b>	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Página 2 de 11</b>

## 1. Justificación


El Código de Integridad de la Contraloría General de la República (CGR) es el resultado de una serie de evaluaciones a la Gestión Ética de la Entidad, estas derivadas de las autoevaluaciones en el marco de medición del desempeño de Entidades Fiscalizadoras Superiores – año 2018 –, de la aplicación del Taller de Autoevaluación de la Integridad – IntoSAINT año 2015 –, de los ejercicios participativos desarrollados en la construcción del Plan Estratégico 2018-2022 y del diagnóstico ético de la Entidad efectuado por la Dirección de Control Disciplinario - año 2019 -, que llevaron a la refrendación y consolidación de los valores que deben regir la gestión de los funcionarios de la Contraloría General de la República.

Este trabajo tiene en cuenta que la Contraloría General de la República, como miembro de INTOSAI – OLACEFS, debe incorporar en su marco de gestión ética los lineamientos trazados por dicha organización a través de la línea de trabajo de IntoSAINT<sup>1</sup> y su herramienta para la evaluación de la integridad de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, en particular los concernientes a **LA INTEGRIDAD PÚBLICA** adoptada por INTOSAI en el XXI INCOSAI, celebrado en Beijing, en 2013, sumado a las disposiciones normativas del Estado colombiano, esto los artículos 1° y 6° de la Ley 87 de 1993, los artículos 2.2.22.3.4 y 2.2.23.2 del Decreto 1499 de 2017, el Marco General y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG – en su dimensión 7ª y demás disposiciones del Departamento Administrativo de la Función Pública, en lo que son aplicable a la Entidad.

En coherencia con lo anterior, el Comité de Ética de la Entidad aprobó el análisis integral de todos estos elementos para ajustar el Código de Ética la Entidad a la normatividad nacional sobre Integridad, a las recomendaciones efectuadas en el marco de la Evaluación del Desempeño de la CGR realizada en el año 2018, mediante la aplicación de la metodología SAIPMF (Marco para la medición del desempeño de las EFS – Entidades Fiscalizadoras Superiores) de la INTOSAI y a los resultados de los ejercicios de autoevaluación.

El resultado acá presentado es la armonización entre los valores de los funcionarios de la Contraloría General de la República, revisados y convalidados en la construcción del Plan Estratégico y en el desarrollo del diagnóstico ético de la Entidad, con los valores establecidos en el Código de Integridad para el Estado Colombiano establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública,

<sup>1</sup> SAINT acrónimo en inglés para “Autoevaluación de la Integridad”, adaptada a la naturaleza y necesidades de las entidades fiscalizadoras se le denominó IntoSAINT. Esta herramienta IntoSAINT se presentó, por primera vez, durante el XX Congreso Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INCOSAI), celebrado en Johannesburgo, Sudáfrica, en 2010. *“IntoSAINT es un instrumento que permite a las EFS realizar un análisis de riesgos con enfoque en integridad, evaluar y elevar el nivel de madurez de sus sistemas de control interno en la materia, fortalecer las capacidades institucionales y promover la buena gobernanza. IntoSAINT es ahora una iniciativa de la INTOSAI”.*

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small> <b>Sistema de Control Interno y</b> <b>Gestión de la Calidad</b> <small>(SCIGC)</small>	<b>Macroproceso: Direccionamiento Estratégico y</b> <b>Arquitectura Empresarial</b>	<b>Proceso: Administración de Planes, Programas y</b> <b>Proyectos en la CGR</b>	
	<b>Código de Integridad de la Contraloría General de la República</b>		
	<b>Código: DET- 01- CO - 001</b>	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Página 3 de 11</b>

así se presentan los seis valores y sus respectivos principios de acción, los cuales siguen la estructura propuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el sentido en que *“están puestos en los siguientes términos: “Qué hago” como servidor público íntegro y “Qué no hago” como tal; esto con el fin de entender los valores como una característica propia y que lleve al servidor a una reflexión sobre cuáles comportamientos debe ajustar, basado en el principio de la existencia de un “Yo” que decide y actúa íntegramente<sup>2</sup>”*.


En ese sentido, se presenta un Código de Integridad, con la intención trascendente e ideal que todos los funcionarios, sin importar su nivel jerárquico o tipo de vinculación, así como los proveedores de bienes y prestadores de servicios, y las demás partes interesadas que interactúan con la Contraloría General de la República, harán la apropiación y aplicación de sus conceptos, con lo que no solo se propenderá por un alto grado de prevención de conductas contrarias al ordenamiento jurídico, sino también, en la estructuración de una mejora y cualificación en la práctica misional de la Contraloría General de la República.

## 2. Objetivo

Establecer los valores y sus respectivos principios de acción que aplican a la Contraloría General de la República, los cuales comprenden la fuente e instrumento para la estructuración de una gestión institucional íntegra y la prevención de conductas contrarias al ordenamiento jurídico.


Establecer los comportamientos esperados de los servidores de la Contraloría General de la República.

<sup>2</sup> Código de Integridad, Antecedentes, Construcción y Propuestas para su Implementación. Departamento Administrativo para la Función Pública. Marzo 2008.

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small> <b>Sistema de Control Interno y</b> <b>Gestión de la Calidad</b> <small>(SCIGC)</small>	<b>Macroproceso: Dirección Estratégico y</b> <b>Arquitectura Empresarial</b>	<b>Proceso: Administración de Planes, Programas y</b> <b>Proyectos en la CGR</b>	
	<b>Código de Integridad de la Contraloría General de la República</b>		
	<b>Código: DET- 01- CO - 001</b>	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Página 4 de 11</b>

### 3. Valores de Integridad y sus Respective Principios de Acción (¿qué hago y qué no hago?)

<b>Honestidad</b>	
<b>Definición</b>	<p>El funcionario de la Contraloría General de la República en sus funciones misionales y de apoyo a la gestión, rechaza cualquier propuesta que atente contra su autonomía, sus deberes legales y constitucionales, se abstiene de realizar conductas que trasgredan el ordenamiento jurídico en razón de su cargo y sus funciones, al buscar favorecer sus propios intereses o los de un tercero, así mismo, denuncia ante las autoridades correspondientes cualquier insinuación u ofrecimiento que le implique transgredir la Constitución, la Ley y el Reglamento.</p>
<b>¿Qué hago...?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia, rectitud y siempre favoreciendo el interés general.</li> <li>- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.</li> <li>- Denuncio las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.</li> <li>- Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.</li> <li>- Garantizo siempre la posibilidad de la evaluación de mi comportamiento.</li> </ul>
<b>¿Qué no hago...?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso misional.</li> <li>- No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.</li> <li>- No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos, (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros). Excepción hecha del tiempo y recursos para atender los programas de bienestar y capacitación laboral establecidos formalmente por la Entidad.</li> </ul>

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE LA REPÚBLICA Sistema de Control Interno y Gestión de la Calidad (SCIGC)	<b>Macroproceso: Dirección Estratégico y Arquitectura Empresarial</b>	<b>Proceso: Administración de Planes, Programas y Proyectos en la CGR</b>	
	<b>Código de Integridad de la Contraloría General de la República</b>		
	<b>Código: DET- 01- CO - 001</b>	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Página 5 de 11</b>

- No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

### **Respeto**


**Definición** El funcionario de la Contraloría General de la República acata lo señalado en el ordenamiento jurídico, en especial los principios y valores constitucionales, como garantía de la función pública que desarrolla. Dicha consideración se refleja en el reconocimiento de los derechos de las personas con las que interactúa, sus diferencias de pensar, sentir y actuar, así como en la forma de resolver cordialmente los desacuerdos.

- ¿Qué hago...?**
- Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
  - Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden.
  - Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
  - Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.
  - Muestro consideración por el otro y busco resolver cordialmente los desacuerdos.

- ¿Qué no hago...?**
- No actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
  - No baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
  - No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

### **Compromiso**

**Definición** Las actuaciones de vigilancia y control fiscal deben ser llevadas a cabo con altos estándares de calidad y dentro de los tiempos programados.

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small> <b>Sistema de Control Interno y</b> <b>Gestión de la Calidad</b> <small>(SCIGC)</small>	<b>Macroproceso: Direccionamiento Estratégico y</b> <b>Arquitectura Empresarial</b>	<b>Proceso: Administración de Planes, Programas y</b> <b>Proyectos en la CGR</b>	
	<b>Código de Integridad de la Contraloría General de la República</b>		
	<b>Código: DET- 01- CO - 001</b>	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Página 6 de 11</b>

### ¿Qué hago...?

- Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquiridos frente a la ciudadanía y al país.
- Asumo el cumplimiento de las funciones, buscando el logro de los objetivos institucionales y siendo responsable en el desarrollo de estas, en el manejo de recursos asignados y en asumir las consecuencias de mis actos y omisiones.
- Estoy dispuesto a entender el contexto, necesidades y requerimientos de la comunidad como fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien lo necesite en el ejercicio de mis funciones.
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.


### ¿Qué no hago...?

- No trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- No pienso que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- No ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

## Competencia

### Definición

El funcionario de la Contraloría General de la República aplica todos sus conocimientos, experiencias, habilidades y destrezas en el desarrollo de las funciones asignadas, buscando siempre estar actualizado en los temas que maneja a diario, dando lo mejor desde su perfil profesional, para que los resultados de su labor siempre estén fundamentados y acordes con las normas y procedimientos.

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small> Sistema de Control Interno y Gestión de la Calidad (SCIGC)	<b>Macroproceso: Dirección Estratégico y          Arquitectura Empresarial</b>	<b>Proceso: Administración de Planes, Programas y          Proyectos en la CGR</b>	
	<b>Código de Integridad de la Contraloría General de la República</b>		
	<b>Código: DET- 01- CO - 001</b>	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Página 7 de 11</b>

### ¿Qué hago...?

- Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado
- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumpló con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- Soy proactivo buscando estar actualizado y comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

### ¿Qué no hago...?

- No malgasto ningún recurso público.
- No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

## Imparcialidad


### Definición

El funcionario de la Contraloría General de la República, tanto en el ámbito misional como el de apoyo a la gestión, actúa de manera independiente, libre de prejuicios, presiones externas, intereses de terceros e influencias que trastocan sus labores y adopta una conducta sin prevención a favor o en contra de las personas o de las entidades.

En las actuaciones se sujeta a los insumos y a los medios de prueba que haya encontrado o tenga en su poder para adoptar las decisiones y actúa conforme con los procedimientos establecidos y los principios constitucionales.

### ¿Qué hago...?

- Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Sistema de Control Interno y Gestión de la Calidad (SCIGC)</p>	<b>Macroproceso: Direccionamiento Estratégico y Arquitectura Empresarial</b>	<b>Proceso: Administración de Planes, Programas y Proyectos en la CGR</b>	
	<b>Código de Integridad de la Contraloría General de la República</b>		
	<b>Código: DET- 01- CO - 001</b>	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Página 8 de 11</b>

### ¿Qué no hago...?

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables, conforme a los procedimientos y los principios constitucionales. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de las personas.
- No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- No permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.
- No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

### Lealtad


#### Definición

El funcionario de la Contraloría General de la República guarda fidelidad y confidencialidad con la labor misional y demás procesos de apoyo que se desarrollen en la Entidad, al conservar la debida cautela en el manejo de los documentos a cargo y la información puesta en su conocimiento, teniendo en cuenta los derechos de las personas y las reservas contempladas en la Constitución y la Ley.

### ¿Qué hago...?

- Respeto la reserva de las actuaciones e información sometida constitucional y legalmente a ella.
- No doy acceso a documentos o información a personas que no están autorizadas para ello.
- Mantengo la confidencialidad debida en los documentos e información manejada en desarrollo de mi trabajo, que deba ser evaluada y valoradas en las instancias establecidas legal y procedimentalmente.



 <b>CONTRALORÍA</b> <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small> <b>Sistema de Control Interno y</b> <b>Gestión de la Calidad</b> <small>(SCIGC)</small>	<b>Macroproceso: Direccionamiento Estratégico y</b> <b>Arquitectura Empresarial</b>	<b>Proceso: Administración de Planes, Programas y</b> <b>Proyectos en la CGR</b>	
	<b>Código de Integridad de la Contraloría General de la República</b>		
	<b>Código: DET- 01- CO - 001</b>	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Página 9 de 11</b>

- ¿Qué no hago...?**
- No violo la confidencialidad de los procesos, procedimientos o decisiones a las que tengo acceso por mi labor.
  - No doy información a personas externas sin antes evaluar las restricciones legales o constitucionales que sobre ella existan.
  - No traiciono la confianza que la Entidad ha depositado en mí como funcionario.

### **Objetividad**

#### **Definición**

Las conclusiones y resultados de los trabajos de control y vigilancia fiscal e informes, deben expresar la realidad y basarse exclusivamente en las pruebas y evidencias obtenidas.


- ¿Qué hago...?**
- Desligo los sentimientos, ideas preconcebidas o afinidades que pueda tener en relación con las personas o cosas respecto de las cuales ejerzo mis funciones.
  - Actúo en el ejercicio de mis funciones de manera neutral, basándome absolutamente en los hechos reales y probados, y alejándome de opiniones o criterios subjetivos.
  - Mis juicios son imparciales, basados en los hechos verificables.

- ¿Qué no hago...?**
- No afirmo cosas de las cuales no tenga las pruebas que permitan verificar lo afirmado.
  - No profiero juicios basados en prejuicios, deseos particulares o intereses propios.

### **Transparencia**

#### **Definición**

El funcionario de la Contraloría General de la República actúa de forma clara y de cara a la comunidad y su entorno laboral, dando a conocer, sustentando y publicando de forma completa y oportuna las actuaciones desarrolladas en el ejercicio de sus funciones, garantizando siempre la posibilidad de la evaluación de su comportamiento.

 <b>CONTRALORÍA</b> GENERAL DE LA REPÚBLICA Sistema de Control Interno y Gestión de la Calidad (SCIGC)	<b>Macroproceso: Direccionamiento Estratégico y Arquitectura Empresarial</b>	<b>Proceso: Administración de Planes, Programas y Proyectos en la CGR</b>	
	<b>Código de Integridad de la Contraloría General de la República</b>		
	<b>Código: DET- 01- CO - 001</b>	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Página 10 de 11</b>

#### ¿Qué hago...?


- Dispongo para acceso al público los informes y actuaciones cuando se han surtido los procesos y protocolos establecidos.
- Doy a conocer de forma oportuna la información sobre mi gestión y mis actuaciones.
- Contribuyo a poner en conocimiento de la comunidad los resultados de la gestión fiscal de quienes administran recursos públicos.
- Describo fielmente los hechos y circunstancias que debo informar con ocasión del ejercicio de mis funciones.

#### ¿Qué no hago...?

- No oculto informes o resultados obtenidos en ejercicio de mis actuaciones.
- No sesgo ni acomodo los datos que sean de interés para la población o grupos de interés

#### 4. Comportamientos esperados

- Promover la transparencia en todos los procesos y procedimientos institucionales, actuando de cara y para la comunidad.
- Respetar todo tipo de diferencias, entre ellas, las de género, raza, condición social, opinión, creencias y religiones.
- Respetar el derecho a las personas a gozar de un ambiente laboral libre de contaminación visual y auditiva, a su buen nombre, a la vida privada de cada funcionario, los derechos de los compañeros con quienes interactúa laboralmente en la forma de ser, sentir y actuar.
- Respetar la gestión, las reglas y políticas institucionales de la Contraloría General de la República en todo contexto.
- Aplicar como competencia del respectivo cargo, los procedimientos para la operación eficiente, estandarizada, controlada y coordinada de los procesos institucionales, documentados en el Sistema de Control Interno y Gestión de la Calidad-SCIGC o el que haga sus veces.
- Resolver en forma cordial y respetuosa los desacuerdos.
- Mantener una actitud positiva frente a los retos, el trabajo asignado, el logro de los objetivos de la dependencia y de la entidad.
- Tener compromiso permanente con la entidad, manteniendo lealtad frente a la labor misional y las políticas institucionales.

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small> <b>Sistema de Control Interno y</b> <b>Gestión de la Calidad</b> <small>(SCIGC)</small>	<b>Macroproceso: Direccionamiento Estratégico y</b> <b>Arquitectura Empresarial</b>	<b>Proceso: Administración de Planes, Programas y</b> <b>Proyectos en la CGR</b>	
	<b>Código de Integridad de la Contraloría General de la República</b>		
	<b>Código: DET- 01- CO - 001</b>	<b>Versión: 2.0</b>	<b>Página 11 de 11</b>

- Ser actores permanentes con su trabajo en la lucha contra la corrupción.
- Mantener la confidencialidad y reserva de la información institucional.
- Ser imparcial en el desempeño de sus funciones.
- Manifiestar en forma voluntaria las circunstancias que puedan llevar a un conflicto de intereses.
- Mantener coherencia entre el pensar, actuar y decir con el fin de que prevalezca el principio de transparencia en todas las actuaciones diarias.
- Actuar idóneamente poniendo al servicio de la Contraloría los conocimientos, habilidades y destrezas en desarrollo de las funciones para el logro de las metas institucionales

**Espacio reservado para diligenciar por la Oficina de Planeación**

**Aprobado por: Contralor General de la Republica, Carlos Felipe Córdoba Larrarte.**

**Revisado por: Orlando Velandia Sepulveda, Director Oficina de Control Disciplinario.**

**Elaborado por: Magda Ivonne Moreno Romero/Profesional Oficina de Control Disciplinario.**

**Fecha del acta de aprobación del documento, por los expertos: 21- 08- 2019.**

**Fecha de publicación en el aplicativo SCIGC: 09-09-2019.**

**No. Resolución y fecha de adopción: Resolución Organizacional OGZ Número 0719 del 6 de septiembre de 2019.**

UNA VEZ DESCARGADO Y/O IMPRIMIDO, SERÁ COMO NO CONTROLADO